

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

0393

DECRETO N° _____ /
SALUD

Vallenar,

04 FEB. 2015

VISTOS

1. Pronunciamento Jurídico N° 16 de fecha 26 de Enero 2015, donde indica no haber impedimento para renovación de contrato.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : Karina Talamilla Tirado
R.U.N. : 13.532.114-1
Cargo : Médico
Categoría : A
Nivel : 12
Jornada : 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas
Desde : 01.Enero.2015
Hasta : Mientras dure trámite de jubilación por invalidez.

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6°. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
 - Unidad Remuneraciones
 - Unidad Recursos Humanos
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes
- CTR/PPC/Dra. PSG/CRT/vmd